

A los efectos previstos en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por Real Decreto legislativo 4/2015, de 23 de octubre, Ercros, S.A. (en adelante, «la Sociedad»), mediante este escrito comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Sociedad informa que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y las medidas de estabilización, ha designado como gestor principal del programa de recompra de acciones propias a la empresa de servicios de inversión Solventis A.V., S.A.

El propósito del programa de recompra de acciones propias es la amortización de acciones propias adquiridas mediante la reducción de capital en el importe nominal de las mismas, previo acuerdo adoptado al efecto por la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

Dicho programa fue anunciado por la Sociedad al mercado, mediante el hecho relevante nº 244.657, que fue remitido a la CNMV el pasado 11 de noviembre.

Barcelona, 17 de enero de 2017